

JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	John Jairo Castro Quevedo
Demandado	JS Y ESCI representados por su progenitora Nayiber Iriarte Chara
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00072 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

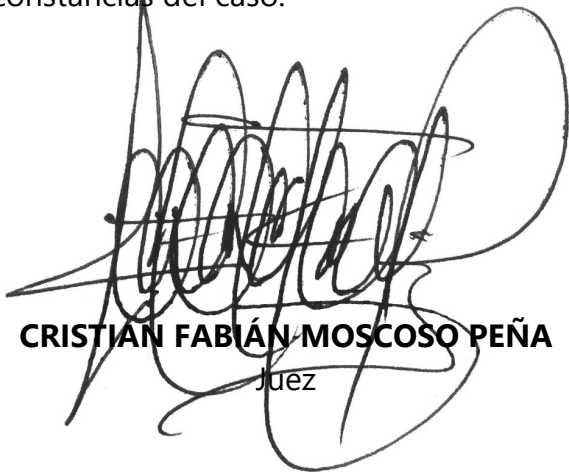
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha dieciséis (16) de mayo de 2022, atendiendo que, el poder allegado no está suscrito por el demandante y su apoderada, al igual que el escrito de demanda, la subsanación y la solicitud de amparo de pobreza.

De conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G. del P., se

RESUELVE:

- 1.-**RECHAZAR** la demanda de **Impugnación de la Paternidad** presentada por **Jhon Jairo Castro Quevedo** y en contra de **JS y ESCI** representados por su progenitora **Nayiber Iriarte Chara**.
- 2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez